



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

ACTA No 88

FECHA: Miércoles 23 de noviembre de 2011

PRESIDE LA SESIÓN: Asambleísta Scheznarda Fernández.

HORA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 10h20

HORA DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN: 13H13

FECHA Y HORA DE REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN: Miércoles 23 de
Noviembre 14h25

HORA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN: 15h58

Asambleístas presentes: Scheznarda Fernández, Carlos Samaniego, Armando Aguilar, Linder Altafuya, Stalin Subía, Betty Carrillo, Kléver García, Enrique Herrería, Silvia Salgado, Nivea Vélez.

Asambleístas ausentes: Consuelo Flores.

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de noviembre de 2011, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, siendo las 10h20, tras constatarse el quórum legal requerido, se instala la octogésima octava sesión de esta Comisión, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir las siguientes Comisiones Generales:

- Confederación de Trabajadores del Ecuador, referente a situación trabajadores de ECUDOS, Sindicato Nacional del IESS y Situación del Ministerio de Relaciones Laborales.
- Trabajadores de la Compañía Ray Sac, Hacienda la Clementina y Trabajadores del Sindicato de Machala.
- Representantes de la Asociación Nacional de Operadores Profesionales de Equipo Caminero.
- Representantes de los trabajadores de la provincia de Bolívar, quienes expondrán a la Comisión su situación actual.

2. Informe del equipo asesor de la Comisión, respecto a las Reformas a la Ley de Seguridad Social.

3. Asuntos varios.

Tras constatarse el quórum requerido, el Asambleísta Armando Aguilar solicita un cambio en el Orden del día.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Asam. Aguilar: Solicita se incorpore en el orden del día su pedido de tratar el tema de adhesión de la Asamblea Nacional a la “Declaración de Guatemala por una propuesta a la crisis y una sostenibilidad de largo plazo apoyada en la colaboración, educación y cultura de la Seguridad Social” y se apoye el pedido de la Superintendencia de Bancos y Seguros para que se considere al Ecuador como la sede de la Semana Internacional de la Seguridad Social a realizarse en el mes de Abril de 2012.

Asam. García: Apoya pedido de cambio del orden del día.

Asam. Carrillo: Propone como cambio del orden del día, se analice la posibilidad de que como Comisión se publique por la prensa un acuerdo en memoria de fallecimiento de padre de la Asambleísta Consuelo Flores.

Asam. Vélez: Señala que lo que solicita la Asambleísta Carrillo no se incorpore en el orden del día, sino que sea un acuerdo de todos los asambleístas miembros de la Comisión.

Se aprueba el Orden del día con la inclusión del pedido del Asambleísta Armando Aguilar.

Presidenta, Asam. Fernández: Señala que hay nuevos pedidos de comisiones generales, las mismas que son aceptadas y dispone se de lectura al primer punto del orden del día.

1. Recibir las siguientes Comisiones Generales:

- Confederación de Trabajadores del Ecuador, referente a situación trabajadores de ECUDOS, Sindicato Nacional del IESS y Situación del Ministerio de Relaciones Laborales.
- Trabajadores de la Compañía Ray Sac, Hacienda la Clementina y Trabajadores del Sindicato de Machala.
- Representantes de la Asociación Nacional de Operadores Profesionales de Equipo Caminero.
- Representantes de los trabajadores de la provincia de Bolívar, quienes expondrán a la Comisión su situación actual.

Presidenta, Asam. Fernández: Dispone se inicie con el tratamiento del primer punto del orden del día, y da la palabra al señor Carlos Sánchez, representante de varias delegaciones de trabajadores.

Sr. Carlos Sanchez: Respecto del caso de trabajadores del Municipio de Machala, manifiestan que los mismos tuvieron un conflicto colectivo que derivó en que la Inspectoría del Trabajo del Oro embargó valores de la empleadora y que esos montos se hallan en las cuentas del Ministerio de Relaciones Laborales sin que hasta el momento se les haya entregado a los trabajadores. Señalan además que el conflicto ha sido ganado por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

los trabajadores en todas las instancias jurídicas y solicitan a la Comisión se tomen cartas en el asunto para que los montos que se hallan en posesión del Ministerio sean entregados a los trabajadores. Además mencionan que el dirigente de los trabajadores sr. Ulbio Torres se encuentra en trámite de visto nuevo, por haber reclamado el pago de liquidaciones de varios trabajadores. Finalmente señala que el Ministerio de Relaciones Laborales no ha dado respuesta a sus constantes reclamos.

Presidenta, Asam. Fernández: Da la palabra al señor Bolívar Valencia Secretario General de trabajadores Empresa Megagraf.

Sr. Bolívar Valencia. Señala que la Empresa Megagraf fue incautada como uno de los bienes de la Familia Isaías, denuncian que se les entrega un dólar por concepto de utilidades, denuncian que no se les paga los valores legales a percibir por horas extraordinarias. Manifiestan que se mantiene a los trabajadores como tercerizados, ya que señalan que los trabajadores de esta empresa son las que elaboran los productos, mientras que la empresa Maxigraf es la que factura por su trabajo, por lo que no les corresponde valores por utilidad. Se han despedido a 60 trabajadores de 120, quienes pasaron a Maxigraf. Solicitan investigar su denuncia de tercerización, que Megagraf no ha declarado ante el SRI por el año fiscal 2010, por lo que no pueden determinar las utilidades. Piden se cite al Señor Pedro Delgado como Administrador del Fideicomiso Agd- CFN No más Impunidad que administra la empresa para que explique sobre la situación de los trabajadores. Finalmente mencionan que la empresa fue la encargada de la papelería de la consulta popular y censo 2011 por lo que además solicitan una posible doble contabilidad.

Sr. Carlos Sanchez: Sobre el tema de los trabajadores de REY SAC (Guayaquil) señalan que conformaron el Comité de Empresa y su Sindicato presentando todos los documentos necesarios ante el Ministerio de Relaciones Laborales, pero luego de más de tres meses sin resultados informan que los mismos se han extraviado, posterior a ello a varios trabajadores se los despide y luego de presentar un pliego de peticiones, el Inspector del Trabajo encargado lo califica como ilegal.

Asam. Subía: Señala que la Comisión al investigar estos casos tiene que llegar hasta las últimas consecuencias.

Segundo Amanta: Hacienda Clementina. Indica que se han producido una gran cantidad de despidos que no se han sido controlados por el ministerio de relaciones laborales, debido a estos reclamos los dirigentes de los trabajadores han sido despedidos también, por lo que se sienten perseguidos y las Inspectorías del trabajo no los protegen, no revisan los valores que les corresponden por finiquitos, ni se hacen inspecciones dentro de la empresa. Solicitan se haga una exhausta investigación sobre todo lo denunciado y sobre la existencia de comedores para los trabajadores dentro de las plantaciones, existiendo contacto con las sustancias que sirven para la fumigación de las plantaciones, incluso se realizan fumigaciones aéreas cuando los trabajadores se encuentran laborando, de la misma manera indican haber denunciado al Ministerio de Relaciones Laborales, sin embargo nada se ha hecho sobre estos temas. Denuncian haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

sido despedidos 16 dirigentes en los últimos tres años, como retaliación por haber firmado contrato colectivo, y señalan que nunca han recibido utilidades indicando que la Hacienda es propiedad del señor Abogado Alvaro Noboa.

Presidenta: Manifiesta que rechaza este tipo de tratos, indica que el representante del Ministerio de Relaciones Laborales se encuentra tomando nota, sin perjuicio de lo cual se harán los requerimientos necesarios, incluso harán una investigación de campo para constatar lo denunciado.

Asam. Vélez: Propone ir a constatar el estado de la Hacienda "La Clementina".

Presidenta: Solicita a la Asambleísta Vélez que plantee su pedido en asuntos varios para acordarlo.

Señor Luis Fernando Pérez. Representante de la Asociación Nacional de Operadores de Equipo Caminero: Manifiestan haber sido marginados en cuanto a sus derechos, ya que en su trabajo ponen su vida en riesgo sin embargo de lo cual esto no ha sido tomado en cuenta ya que su remuneración es de 294 dólares mensuales, algo insignificante en consideración a que un obrero que recibe 274 dólares mensuales. Solicitan por este motivo se revean las Tablas Salariales del Ministerio de Relaciones Laborales, ya que incluso bajo su responsabilidad tienen máquinas avaluadas en más de quinientos mil dólares.

Piden se realice una inspección de la Comisión al lugar de trabajo de los denunciados en el aeropuerto de Tababela, en la ampliación de la vía norte en el acceso en el sector Coya para que se pueda constatar el tipo de trabajo y se constate la valía de sus pedidos. Señalan que laboran siete días a la semana y 12 horas diarias. Hacen entrega de copias de roles de pago para que se constate su denuncia. Para la inspección por parte de los asambleístas se señala que se tiene que pedir autorización a la respectiva Empresa.

Señor Walter León. Representante de la Asociación de servidores judiciales de la Provincia de Pichincha: Manifiestan su preocupación por cuanto manifiestan que son acosados laboralmente por parte del Consejo de la Judicatura, ya que les han cambiado la jornada de trabajo, los han hecho trabajar los sábados, y además se los va a evaluar el día sábado por lo que solicita la intervención de la Comisión para regular esta situación. Se refiere al reglamento de evaluación indicando que no se han tomado en cuenta los Manuales de Clasificación de puestos y de funciones para realizar la evaluación, ya que en el inciso segundo del Reglamento se menciona que se va a realizar la evaluación en base a la Ley Orgánica de la Función Judicial respecto de las funciones del servidor judicial, y además el inciso 28 del mismo Reglamento señala que se los evaluará en base a la LOSCCA, ambas normas se hallan derogadas actualmente. Señalan que se hará evaluaciones sobre su rendimiento, sin embargo mencionan que las evaluaciones son de carácter subjetivo, el reglamento indica que el Consejo de la Judicatura aprobará la metodología del proceso de evaluación, sin embargo los servidores judiciales hasta el momento no la conocen más aún cuando la evaluación se realizará este día sábado.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

El Reglamento menciona que se evaluará a los servidores que tengan al menos cinco años en sus funciones, bajo cualquier modalidad, sin embargo conocen que el Delegado Provincial del Consejo de la Judicatura de Loja ha interpretado esta norma y señala que todos los servidores serán evaluados excepto los de contrato. Señalan que se calificará la capacitación sin embargo no se ha procedido a capacitarlos, también señala que el método de calificación no se ajusta a sus puestos ya que califican postgrados para ayudantes judiciales. Finalmente solicitan que se considere al Reglamento como mal elaborado.

Dr. Efraín Novillo. Representante del Frente de Judiciales por el cambio: Señala las mismas inquietudes del expositor anterior y señala que el reglamento es opuesto a la Constitución, ya que la Carta Magna señala que los derechos son progresivos y no discriminatorios, así en el artículo 4 del Reglamento se discrimina al diferenciar entre quienes han cumplido más de cinco años laborando y los que laboran menos tiempo, indicando que hay intención de separar a quienes ya tienen experiencia en sus funciones.

Se ha remitido a los servidores judiciales el Oficio circular 0488DG-DNP-CJT del Consejo de la Judicatura que establece presión a los funcionarios judiciales a fin de que presenten sus renunciaciones voluntarias, y dentro de este tema hay un cruce de normas que se contradicen respecto a los montos de indemnización.

Se recibe a Ing. Víctor García Subgerente Talento Humano del Consejo de la Judicatura de Transición, quien va responder a varias de las inquietudes planteadas.

Asesor Santiago Burbano: Le plantea al representante del Consejo de la Judicatura de Transición la inquietud respecto de la situación jurídica de los servidores judiciales que se encuentran en comisión de servicios sobre su presentación en la evaluación, y la manera de calcular los valores en los casos de compra de renunciaciones voluntarias en referencia al Decreto del Ministerio de Relaciones Laborales pertinente, en razón a la LOSEP o al Mandato Constituyente Nro. 2.

Asam. Salgado: Plantea al funcionario del Consejo de la Judicatura interrogantes respecto de la evaluación a los funcionarios con más de 5 años de labores a diferencia de quienes no tienen ese tiempo de servicios y respecto de la subjetividad de las pruebas psicológicas para que no se vuelvan arbitrarias.

Asam. Vélez: Pregunta en base a qué elementos técnicos se definieron como puntos fundamentales a la productividad y a las pruebas de conocimiento, psicología y psicométricas. Además cuáles son los criterios para evaluar la cantidad y la calidad del trabajo, cuál es el concepto de calidad en su trabajo.

Asam. Betty Carrillo: Manifiesta que estos procesos de evaluación se dan en base a resultados de la consulta popular, los assembleístas se encuentran vigilantes del proceso de evaluación a fin de que se realice de manera transparente, y si los servidores sienten que el proceso no está siendo claro en asuntos puntuales, denuncien a los assembleístas para que puedan pedir cuentas sobre aquello en ejercicio de su labor fiscalizadora. Señala que se reunirá con miembros del Consejo de la Judicatura para que justifiquen sus acciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Asam. Aguilar: Señala que el artículo 83 de la LOSEP excluye de la carrera de los servidores públicos a los funcionarios, esto porque se rigen por el Código Orgánico de la Función Judicial, por lo que no se someten al proceso de evaluación de la LOSEP. Considera que los parámetros de evaluación son técnicos y planificados respecto a la evaluación de trámites despachados pues es de fácil determinación.

Asam. Samaniego: Recomienda hacer énfasis en que los invitados deben venir a responder las inquietudes, y no designar delegados. Respecto al tema menciona que conforme al Reglamento, los servidores con evaluación de 69,99 o que no superen la prueba psicológica serán cesados de acuerdo a la programación, solicita se informe sobre este tema, al considerar que parece hay varias fases de la evaluación. Pregunta además sobre la forma en la que el reglamento se opone a la LOSEP, ya que por ejemplo el reglamento menciona que si no se cumple con la calificación requerida el servidor será separado, mientras que la LOSEP señala que si no cumple con la calificación requerida se procederá a capacitarlo, por lo que tendría una nueva oportunidad de evaluación. Manifiesta que es importante que los servidores conozcan antes el contenido del Manual de Funciones para su evaluación, ya que deben ser evaluados según sus funciones y puede existir problemas si se aplican las mismas evaluaciones a todos los servidores. Pregunta también acerca de la metodología para expedir los instructivos considerando que los servidores deben recibir la capacitación correspondiente.

Presidenta encarga presidencia a vicepresidente.

Asam. Herrería: Señala que el artículo 170 de la Constitución garantiza estabilidad y en virtud de la independencia de la Función Judicial nadie puede intervenir en las labores de los servidores judiciales.

Asam. Altafuya: Menciona que las preguntas que piensan realizar a los servidores tienen doble fondo, son preguntas capciosas en razón de que sea cual sea la respuesta se vería perjudicado.

Ing. Víctor García. Subgerente de Talento Humano del Consejo de la Judicatura de Transición: Menciona que no existe evaluación objetiva para el ser humano, el procedimiento de evaluación responde a un proceso de cambio, responde a la consulta popular. Manifiesta que no existe persecución e indica que el Consejo de la Judicatura a invitado a los servidores judiciales a renunciar si consideran pertinente, antes de que sean destituidos si no cumplen con la calificación mínima para mantenerse. Se señala que el proceso es de evaluación de la gestión de los servidores, y el proceso de separación no sería inmediato.

En las evaluaciones se califican varios parámetros, basados principalmente en la productividad según el número de causas, el expediente de personal se califica en 10 puntos, la capacitación recibida que además de institucional debe ser capacitación de índole personal. Las evaluaciones son de carácter técnico adecuado a la labor de cada servidor, la prueba psicológica o psicométrica no es la decisoria, tiene una calificación de 10 puntos, la que es decisoria es la prueba técnica que se califica con 40 puntos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Respecto del Manual de Funciones afirma que se han elaborado cuatro desde el año 2008 con la contratación de consultores, manuales que nunca fueron utilizados, pero los funcionarios judiciales conocen cuales son sus funciones. En caso de que algunos servidores pasen la evaluación pero sus perfiles no sean adecuados a su puesto serán reubicados de acuerdo a su perfil, por lo que no es verdad que quienes no tengan título profesional serán relegados o rechazados.

Señala que los servidores que entraron por concurso de merecimientos y tienen nombramiento no serán evaluados.

Vicepresidente devuelve presidencia a Presidenta.

Presidenta Fernández: Indica que son muchas las preguntas que faltan por responder, e invita a los asambleístas a entregar en Secretaría todas las interrogantes que tuvieren para hacer un solo requerimiento al Presidente del Consejo de la Judicatura de Transición, pedirá una reunión de trabajo exclusiva para este tema e invita a los funcionarios judiciales a participar de esta reunión.

A continuación cede la palabra a la señora Liliana Roldán, representante de ex trabajadores de Autoridad Portuaria de Guayaquil.

Sra. Liliana Roldán. Representante de Autoridad Portuaria de Guayaquil: Señalan que durante los años 1993 a 1998, en razón de procesos de modernización del Estado se despidieron a varios trabajadores de varias Instituciones, entre ellas Autoridad Portuaria, dentro de este proceso para liquidar a los trabajadores no se consideraron rubros establecidos en los contratos colectivos 1 y 2, indican además que conforme a un informe de auditoría de estados financieros realizados por la Contraloría General del Estado se determina en su recomendación Nro. 16 que se deben realizar los pagos de acuerdo a los contratos colectivos firmados a la época, en el año 2000 el Procurador General del Estado emite su criterio vinculante disponiendo cancelación conforme contratos colectivos. La Fiscalía General del Estado dentro del proceso de Indagación previa determina que deben cancelarse los valores conforme una liquidación, de todo esto mencionan que han pasado más de once años y no se les ha cancelado a los trabajadores, es decir reclaman una re liquidación de los rubros que deberían percibir. Más aún señala que el artículo 92 sin nombrar ningún cuerpo legal se dispone que las recomendaciones de la Contraloría son de cumplimiento obligatorio bajo pena de destitución. Aún con oficios de Contraloría que disponen el pago de estos rubros Autoridad Portuaria de Guayaquil no les cancela, manifestando que necesitan de sentencias judiciales para proceder con el pago, sin embargo los trabajadores manifiestan que a algunos trabajadores ya se les ha cancelado a través de actas de mediación o acatando la recomendación de la Contraloría General del Estado.

Presidenta Fernández: Finalmente otorga un minuto para que el Asesor del Ministerio de Relaciones Laborales de respuesta a los pedidos de los trabajadores.

Dr. Pedro Rueda. Asesor Viceministro de Trabajo: Responde a la preocupación sobre



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

los temas de los trabajadores, indica que se ha tomado nota de todo lo expuesto e investigará lo relacionado con el accionar de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Laborales.

Presidenta Fernández: Dispone se de lectura al segundo punto del orden del día. Informe del equipo asesor de la Comisión, respecto a las Reformas a la Ley de Seguridad Social.

Presidenta Fernández: Indica que se suspende la sesión hasta las 14h00.

Se suspende la sesión 13h13.

REINSTALACION DE SESIÓN: Miércoles 23 de Noviembre 14h25

Asambleístas presentes: Scheznarda Fernández, Carlos Samaniego, Armando Aguilar, Linder Altafuya, Stalin Subía, Betty Carrillo, Enrique Herrería, Silvia Salgado, Nivea Vélez.

Asambleístas ausentes: Consuelo Flores, Kléver García.

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de noviembre de 2011, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, siendo las 14h25, tras constatarse el quórum legal requerido, se reinstala la octogésima octava sesión de esta Comisión, con el objeto de tratar el orden del día aprobado a partir de su segundo punto:

2. Informe del equipo asesor de la Comisión, respecto a las Reformas a la Ley de Seguridad Social.

Presidenta da la palabra al asesor de Comisión para que informe acerca del trabajo realizado por el equipo asesor.

Dr. Burbano. Asesor: Señala que los asesores han trabajado en una matriz de los proyectos presentados en relación con la Ley de Seguridad Social, con las debidas observaciones y el texto original para obtener el material de trabajo que permita el tratamiento de los 16 proyectos de ley, indica que se encuentran finalizando este trabajo, sin embargo tal como se acordó en esta Comisión, en razón del principio de economía legislativa, se procederá a elaborar un solo proyecto matriz de reformas a la Ley de Seguridad Social, indica que se han hecho varias observaciones respecto al tema del trabajo doméstico no remunerado, a la afiliación voluntaria de los trabajadores en el exterior, por este motivo se ha solicitado una prórroga para el tratamiento de estos proyectos a fin de tener el tiempo que permita recabar la información pertinente para trabajar en este tema, indicando que se ha solicitado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social la información respectiva. Finalmente se refiere al tema de las comisiones generales e indica al Vicepresidente de la Comisión que se ha trabajado en los mismos especialmente a las Comisiones Generales recibidas en la ciudad de Santo Domingo e



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

indica que se entregará de inmediato la información respectiva a los asambleístas.

Presidenta Fernández: Manifiesta que se ha pedido al Presidente de la Asamblea una prórroga para presentar en un solo informe todas las reformas a la Ley de Seguridad Social y se espera su respuesta, respecto de las comisiones generales indica que como ha solicitado la Asambleísta Salgado se va a llevar a cabo una reunión de trabajo o sesión de Comisión para tratar únicamente este tema.

Asam. Carrillo: Menciona que ha preguntado al Asambleísta Aguilar sobre el informe para la para reforma al Código de la Niñez, y solicita se lleve a cabo una videoconferencia con varios operadores de justicia de Tungurahua a fin de continuar con su tratamiento.

Presidenta Fernández: Menciona que no es posible atender lo solicitado por cuanto ya existen un informe para segundo debate sobre este tema. Posteriormente solicita se de paso al tercer punto del orden del día.

Tercer punto del orden del día, propuesto por el Asambleísta Armando Aguilar: Tratamiento del tema de adhesión de la Asamblea Nacional a la “Declaración de Guatemala por una propuesta a la crisis y una sostenibilidad de largo plazo apoyada en la colaboración, educación y cultura de la Seguridad Social” y se apoye el pedido de la Superintendencia de Bancos y Seguros para que se considere al Ecuador como la sede de la Semana Internacional de la Seguridad Social a realizarse en el mes de Abril de 2012.

Se da la palabra al Asambleísta Aguilar.

Asam. Aguilar: Señala que el 3 de Noviembre de 2009 en Guatemala con oportunidad de la XXV Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, aprueban la Declaración de Guatemala que consiste en un llamado a todos los países y organizaciones de seguridad social para impulsar toda esta temática y en su parte pertinente invita a los Estados nacionales a declarar a la última semana de Abril como la Semana de la Seguridad Social en honor a que el 27 de Abril de 1955 entró en vigencia el Convenio 102 Norma Mínima y que conjuntamente con la Declaración de Filadelfia constituye una de las referencias mundiales de mayor relevancia, influencia e impacto en materia de seguridad social. A los gobiernos y entidades miembros de los organismos firmantes a adherirse a esta Declaración como demostración de una clara política de apoyo a las actividades que fomenten la cultura de la seguridad social tanto en su personal como empresas relacionadas, afiliados y beneficiarios, a tal efecto la Conferencia Latinoamericana de la Seguridad Social abrirá un registro y publicará las adhesiones.

De la misma manera en el evento a realizarse en Cartagena de Indias se designará la nueva sede de la Semana de la Seguridad Social, por lo que se debería apoyar la propuesta de la Superintendencia de Bancos y Seguros para que la ciudad de Quito sea la sede de este evento el próximo año, a esta celebración concurren Parlamentarios de todos los Órganos Legislativos de América Latina así como también los directivos de los Organismos de Seguridad Social tanto públicos como privados. Finalmente solicita que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

por Secretaría se de lectura a un Proyecto de Resolución del cual para su aprobación requiere del apoyo de todos los miembros de la Comisión.

Presidenta Fernández: Dispone se dé lectura a la Resolución a pedido del Asambleísta Aguilar.

Secretaría: Contenido de la Resolución:

**“LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL
ECUADOR**

CONSIDERANDO:

Que, el segundo inciso del Art. 34 de la Constitución de la República, dispone que: "El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo".

Que, por mandato del pueblo soberano del Ecuador en la Consulta y Referéndum del 7 de Mayo del presente año, se pronunció mayoritariamente porque la Asamblea Nacional a partir de la publicación de los resultados del plebiscito, tipifique como infracción penal la no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de los trabajadores en relación de dependencia,

Que, los representantes de los organismos internacionales y regionales que actúan en la región en materia de seguridad social, suscribieron la DECLARACIÓN DE GUATEMALA POR UNA RESPUESTA A LA CRISIS Y UNA SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO APOYADA EN LA DECLARACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Que, la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional del Ecuador, debe apoyar las iniciativas legislativas y acciones en caminadas a promover el ejercicio pleno de la seguridad social como derecho humano fundamental.

RESUELVE:

1.- Adherirse a la Declaración de Guatemala, realizada con oportunidad de la XXV Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, que declara a la última semana de abril como la "semana de la Seguridad Social" en honor a que el 27 de Abril de 1955 entró en vigencia el Convenio 102 (Norma Mínima) y que conjuntamente con la Declaración de Filadelfia constituye una de las referencias mundiales de mayor relevancia, influencia e impacto en materia de seguridad social.

2.- Reafirmar el compromiso de la Comisión de los Derechos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional del Ecuador, de legislar en materia de Seguridad Social, en beneficio de todos los ecuatorianos y ecuatorianas.

3.- Autorizar al Dr. Armando Aguilar, miembro de nuestra comisión, para que entregue la presente Resolución, en la Primera Reunión de Parlamentarios de Seguridad Social, a celebrarse en Cartagena de Indias Colombia del 27 al 29 de noviembre del 2011.

Dado y suscrito en la sede de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional del Ecuador, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de noviembre del 2011.

Punto de información Asam. Carrillo: Pregunta al Asam. Aguilar si la Comisión tiene la facultad para aprobar este tipo de Resoluciones.

Asam. Aguilar: Indica que en otros países varias Comisiones han aprobado estas Resoluciones e incluso conoce que en Bolivia se ha elevado esta Resolución a categoría de Ley.

Presidenta: Manifiesta que no conocemos si en otros países las comisiones legislativas tienen esas atribuciones.

Asam. Subía: Menciona que por la importancia del tema se podría coordinar acciones con la Cancillería de manera que nos informen acerca de las atribuciones de la Comisión.

Asam. Salgado: Señala que para que la Asamblea se adhiera a esta Declaración es necesaria la iniciativa del representante de la misma, el Presidente de la Asamblea Nacional, ya que sería él quien decida que la Asamblea participe de este evento y sabrá delegar al proponente como representante del Parlamento. Además señala que en nuestro país el día 13 de Marzo es reconocido como el día de la Seguridad Social, por lo que de acoger el tema de la semana de la seguridad social en abril habría que adecuarlo a esta situación ya instituida en nuestro país. Finalmente indica que quien tiene la representación de la Asamblea Nacional para este tipo de eventos es el Presidente de la misma.

Asam. Vélez: Indica que se debería proponer al Presidente que delegue al asambleísta Aguilar para que represente a la Asamblea en este evento, eleva a moción, apoyado por los Asambleístas Samaniego, Salgado y Subía:

“Recomendar al señor Presidente de la Asamblea Nacional de acuerdo a sus exclusivas competencias que:

1. Se participe en el Primer Evento de Parlamentarios sobre Seguridad Social a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias.

2. La adhesión a la Declaración de Guatemala “Por una respuesta a la crisis y una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

sostenibilidad de largo plazo apoyada en la colaboración, educación y cultura de la seguridad social”, realizada en la Ciudad de Guatemala en oportunidad de la XXV Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

3. Se delegue al Asambleísta Armando Aguilar para que represente a la Asamblea Nacional en este evento.
4. Se apoye la propuesta de la Superintendencia de Bancos y Seguros para que el Ecuador sea la próxima sede de la Semana Internacional de la Seguridad Social a realizarse en el mes de Abril de 2012.”

Votación: A favor de la moción: Asambleístas: Armando Aguilar, Stalin Subía, Betty Carrillo, Silvia Salgado, Carlos Samaniego, Nivea Vélez (Proponente), Scheznarda Fernández.

Con siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones se aprueba la moción.

Asam. Aguilar: Solicita se oficie al Presidente de la Asamblea Nacional con el contenido de lo resuelto adjuntando los respectivos anexos.

Presidenta: Dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día. Asuntos varios.

Presidenta: Indica que se ha remitido por parte del CAL a esta Comisión un nuevo Proyecto de Ley interpretativa del artículo 47 literal k) de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Asam. Salgado: Propone la realización de un Foro con el tema de la Jubilación especial para la mujer, teniendo como objetivo el recoger planteamientos que sirvan de insumo para decidir sobre el proyecto para recoger planteamientos que sirvan de insumo para decidir sobre el proyecto en mención, sin indicar posibilidades de jubilación, sino como un tema en general. Este foro se lo podría realizar en el momento adecuado pero para en el mes de marzo, en que se celebra el día internacional de la mujer se tenga alguna respuesta sobre el tema.

Además solicita que se otorgue un plazo para presentar a los representantes del Consejo de la Judicatura todas las interrogantes que se planteen sobre la evaluación a los servidores judiciales. Finalmente solicita se fije una fecha para tratar exclusivamente los temas de las comisiones generales recibidas durante este período, en especial hace referencia al tema de los docentes jubilados que fueron recibidos en la Comisión, en este tema considera pertinente conocer si en el presupuesto del próximo año se contempla los montos que serían destinados a la compra de renuncias voluntarias de los docentes.

Asam. Vélez: Señala que para los foros relacionados con la jubilación de la mujer se debe contar con la presencia de organizaciones femeninas, sobre el tema del Consejo de la Judicatura, señala que máximo hasta el día de mañana se deberán presentar las preguntas respectivas por la premura de tiempo. Finalmente indica que se debería



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

verificar casos como el de la Hacienda “La Clementina”, trabajadores portuarios de Guayaquil, Somec y Holcim.

Asam. Altafuya: Plantea que se reciba en Comisión General a los miembros del Consejo de la Judicatura de Transición para que expongan sus criterios respecto de los procesos de evaluación a los servidores judiciales.

Moción Asam. Altafuya: “Que esta comisión notifique a los miembros del Consejo de la Judicatura y MRL de considerarlo necesario, para que expliquen acerca de la elaboración del reglamento y el proceso de evaluación de funcionarios judiciales, en razón del contenido de la Constitución, Código Orgánico de la Función Judicial y la Ley Orgánica del Servicio Público sobre el tema. Que explique sobre los procesos de evaluación a los servidores judiciales, y sus propósitos, y que expliquen los motivos por los cuales se evalúa a los funcionarios que han laborado más de cinco años en la función judicial y no se evalúa a quienes laboran menos del tiempo mencionado”.

Asam. Aguilar: Menciona que ya se va a realizar las consultas pertinentes a los miembros del Consejo de la Judicatura y que no sería recomendable solicitar la presencia del Ministro de Relaciones Laborales ya que no participan del proceso de evaluación.

Presidenta: Indica que se ha invitado al Presidente del Consejo de la Judicatura de Transición a esta sesión para que explique acerca del tema. Por lo que solicita a Secretaría que se de lectura a la respuesta dada por la autoridad mencionada.

Secretaría: Se da lectura a la respuesta brindada por parte del Ingeniero Paulo Rodríguez mediante oficio Nro. 215-P-CJT-MJC-2011 de 23 de Noviembre en el cual se excusa de asistir a la Sesión de Comisión por encontrarse en etapa de impugnaciones hasta el 1ro. de Diciembre dentro del Concurso de Méritos y Oposición para la designación de Juezas y Jueces de la Corte Nacional de Justicia, por lo que solicitan se haga conocer cualquier duda o inquietud acerca del proceso de Evaluación de los servidores de la Función Judicial para absolverlas inmediatamente.

Presidenta: Señala que se cursará una nueva invitación a los vocales del Consejo de la Judicatura a fin de que el día 7 de Diciembre comparezcan a esta Comisión.

Asam. Salgado: Menciona que en el caso de los operadores de equipo caminero se debería investigar puesto que entre las autoridades del trabajo y los empleadores pactaron que se les mantenga una remuneración cercana al salario básico en las tablas salariales y los empleadores les reconocían un salario adicional, este salario adicional es de apenas cien dólares, por lo que es una actividad de explotación en contra de los trabajadores y propone que en las visitas a realizar se solicite la presencia de las autoridades laborales.

Moción Asam. Vélez: Apoyada y modificada por los Asambleístas Aguilar, Samaniego y complementada por el Asam. Armando Aguilar “Que la Comisión pueda realizar visitas a los lugares de labor de los trabajadores de Holcim, Hacienda “La Clementina”, operadores de equipo caminero, y proyecto Coca Codo Sinclair con la finalidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

constatar la situación en la que se encuentran laborando. Para lo cual se debe requerir también la presencia de las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales”.

Votación:

A favor: Asambleístas Armando Aguilar, Línder Altafuya, Stalin Subía, Betty Carrillo, Enrique Herrería, Silvia Salgado, Carlos Samaniego, Nívea Vélez (Proponente), Scheznarda Fernández.

Se aprueba la moción: 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Se da lectura a la moción propuesta por el Asambleísta Linder Altafuya, en razón de que tiene similitud con las mociones de los Asambleístas Vélez y Aguilar, la Presidenta dispone se unifiquen en una sola moción.

Moción unificada, propuestas por los Asambleístas Altafuya, Vélez y Aguilar. Apoyada por el Asambleísta Samaniego: “Que los Asambleístas miembros de la Comisión elaboren las inquietudes pertinentes hasta el día de mañana 24 de noviembre acerca del proceso de evaluación a los servidores judiciales para remitirlas a los representantes del Consejo de la judicatura y que los mismos sean convocados a esta Comisión para el día miércoles 7 de Diciembre para abordar el tema”.

A favor: Asambleístas Armando Aguilar, Línder Altafuya, Stalin Subía, Betty Carrillo, Silvia Salgado, Carlos Samaniego, Nívea Vélez, Scheznarda Fernández.

Abstenciones: Enrique Herrería

Se aprueba la moción: 8 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

Siendo las 15h58, luego de agotar todos los puntos del orden del día, la Presidenta de la Comisión clausura la presente sesión.

Conforme al artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en caso de existir divergencias entre la presente acta y la grabación magnetofónica, prevalecerá la última en mencionarse.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente la Presidenta de la Comisión y el Secretario Relator Encargado.


Ab. Scheznarda Fernández
PRESIDENTA C.D. P.S.




Ab. Iván Guerrero P.
SECRETARIO RELATOR (E)